BOLETIN

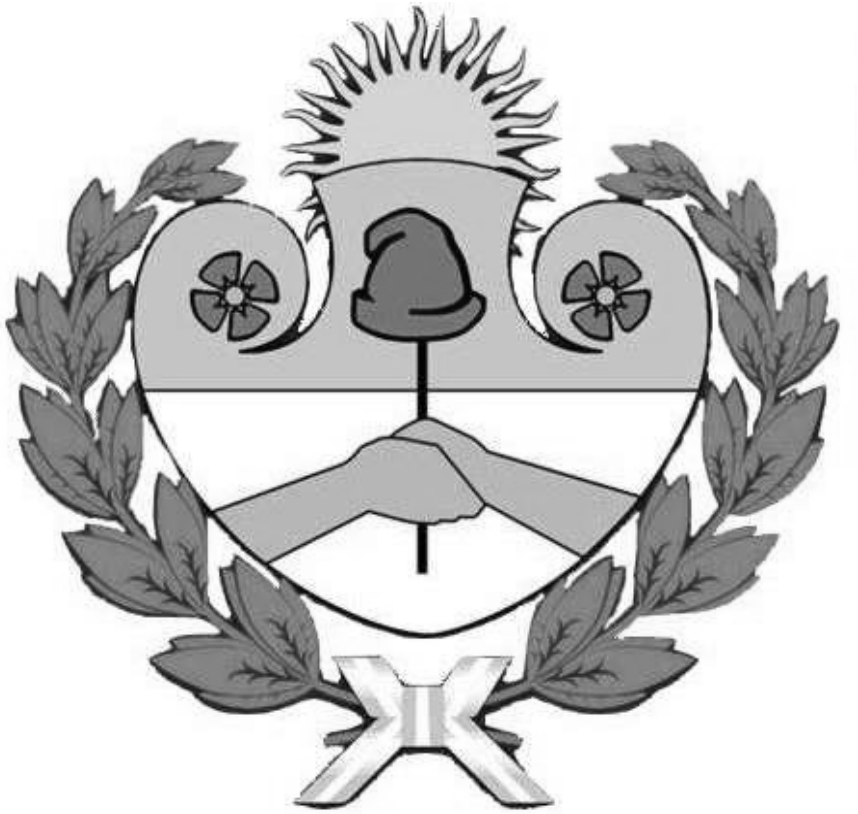

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 89 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Agosto 09 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Secretario Gral. de la Gobernación
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO Nº 5688 -DS-
EXPTE. Nº 0745-603/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/06 para la adquisición de Bolsones Alimentarios, para ser distribuidos a personas desnutridas de Canal 2 y 3 y embarazadas desnutridas de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado - , por hasta la suma de Pesos Quinientos Seis Mil Seiscientos Ochenta ($ 506.680) y por hasta la suma de Pesos Once mil Novecientos ($ 11.900) destinado al armado y traslado de los mismos lo que hace un total de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta ($ 518.580).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5689 -DS-
EXPTE. Nº 0745-602/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/06 para la adquisición de Bolsones Alimentarios, para ser distribuidos a familias en situación de vulnerabilidad socio – económica, con personas desnutridas, embarazadas, discapacitados, ancianos y enfermos de TBC y HIV de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado - , por hasta la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos ($ 1.485.200.-) y por hasta la suma Pesos Cuarenta y Tres Mil ($ 43.000.-) destinado al armado y traslado de los mismos lo que hace un total de Pesos Un Millón Quinientos Veintiocho Mil Doscientos ($ 1.528.200.-)

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5447 -G.-
EXPTE. Nº 0202-8-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, representada por su titular D. JUAN CARLOS ANDRADA, y la Sra. SELVA ELISA GUTIERREZ, DNI. Nº 14.924.323, CUIT 27-14924323-8, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 07/08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5449 -G.-
EXPTE. Nº 0202-15-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase el Acuerdo previsto en la primera parte del articulo 7º de la ley Nº 2864/72 al Sr. Secretario General de la Gobernación, Escr. JULIO FRIAS, a los efectos de la contratación de la Sra. CELINA ISABEL LOPEZ, DNI. Nº 25.954.875, quien prestará servicio bajo dependencia de dicho organismo, en tareas de Auxiliar Administrativa, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006; con una remuneración equivalente al cargo Categoria 17 (ley Nº 3161/74) más adicionales que pudieran corresponder, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Articulo 7º de la Ley Nº 2864/72 y Articulo 2º del Decreto Acuerdo Nº 1022-H-72.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5463 -G.-
EXPTE. Nº 0202-28-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencia, representada por su titular Arq. MARIA ELENA BARDI, y la Sra. MARIA ELENA SALINAS, DNI. Nº 11.072.343, CUIT 27-11072343-7, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 07/08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5474 -G.-
EXPTE. Nº 0202-27-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencia, representada por su titular Arq. MARIA ELENA BARDI, y el Sr. VICTOR RAUL SANGUINO PEREIRA, DNI. Nº 28.537.167, CUIT 20-28537167-9, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 07/08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5475 -G.-
EXPTE. Nº 0202-30-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencia, representada por su titular Arq. MARIA ELENA BARDI, y la Sra. SARA GRACIELA LEAL PEREYRA, DNI. Nº 25.613.018, CUIT 27-25613018-7, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 07/08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5478 -G.-
EXPTE. Nº 0202-29-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencia, representada por su titular Arq. MARIA ELENA BARDI, y la Sra. VIVIANA ELIZABETH VARGAS, DNI. Nº 24.611.851, CUIT 27-24611851-0, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 07 /08 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5655 -G.-
EXPTE. Nº 0248-4-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por limitado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria de Derechos Humanos, representada por su titular DRA. MARIA ELIZABETH EISENBERG, y la DRA. MONICA ALEJANDRA OYARZUN, DNI. Nº 17.718.397, CUIT 27-17718397-6, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2006, de conformidad a las constancias obrantes a fs. 02/03 y fs. 16.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5753 -G.-
EXPTE. Nº 0412-303-2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por dispuesto, con retroactividad al 1º de enero del 2003, el ascenso al grado de Comisario Mayor (retiro efectivo) de Policía de la Provincia, al Comisario Inspector (retiro efectivo) **OSCAR ALFREDO CASTRO,** CUIL Nº 20-11207947-6.-
ARTICULO 2º.- Téngase por dispuesto, con retroactividad al 1º de enero del 2003, el ascenso al grado de Sub-Comisario, a quien en vida fuera el Oficial Principal **ARIEL GUSTAVO GUALAMPE**, CUIL Nº 23-17.916.494-9.-
ARTICULO 3º.- Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 750-DP-,de fecha 11 de junio de 2004, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, a través de la cual se determina el ascenso al grado inmediato superior de personal subalterno de su dependencia, en actual situación de retiro.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE. N° 16 -8425-2006-1 . -
DECRETO N° 0984.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 Julio 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4676/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día 22 de Junio del 2006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
09 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE. N° 16 -8433-2006-1 . -
DECRETO N° 0983.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 Julio 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4684/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día 22 de Junio del 2006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
09 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16–13988-0–2004 . -
DECRETO N° 0724.04.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 Octubre 2004.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4048/2004 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Setiembre del año 2004, mediante la cual se exime del pago de Impuestos de Patente al Automotor al Señor Alfredo Marino Orozco, con D.N.I. N° 18.502.998, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2.304 del Barrio Los Huaicos, por el vehículo de su propiedad Marca Peugeot, Modelo 306 XND Sedan 4 puertas, Dominio CGN 090, Modelo 1998, Oblea N° A00256407-01 Fvto. 11/09/2001, por la deuda que mantiene por los Períodos comprendidos entre el año 1997 al 2004 inclusive

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
09 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16-3904-2006-1.-
DECRETO N° 0755.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 Junio 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4602/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria celebrada el día Jueves 30 de Marzo del año 2006, mediante la cual se amplían los beneficios que acuerda el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2429/97, que exime a los beneficiarios de los Programas "Terminaciones y Mejoramiento de Diez Unidades Construidas por Esfuerzo Propio con Asistencia Técnica del I.V.U.J. en Alto Comedero" Resolución N° 742-IVUJ-96 "35 Viviendas Mínimas por Auto Construcción Asistida en Alto Comedero" Resolución 191-IVUJ-96 de los Tributos Municipales referido a la aprobación de la documentación técnica que le hubiese correspondido aplicar a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y consecuentemente, inclúyase en la misma a los beneficiarios del programa "40 Viviendas Mínimas por construcción Asistida" en Barrio Alto Comedero Sector B2; B3; B5 y B6- Resolución N° 588-IVUJ-2002 .-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
09 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16–42-0–2006 . -
DECRETO N° 0905.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 Julio 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°. Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4587/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre del 2005, mediante el cual se prorroga por el término de un (1) año, el Estado de Emergencia Económica y Administrativa Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 4194/2004.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
09 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 0-6547-0-2005. -
DECRETO N° 1369.05.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 Noviembre 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°. Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4302/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de Mayo del año 2005, por la que se exime del pago de la Tasa del Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA S.A., al Instituto Jujeño de Capacitación "MONSEÑOR GERMAN MALLAGRAY", por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 15 Manzana 28, Padrón N° A-527/000, ubicado en calle Bustamante N° 265 del Barrio Centro de esta Ciudad, por los períodos 2004 y 2005.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
09 AGOSTO S/C

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

NORAUTO S.A .
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 10 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido al Ejercicio Eco. cerrado el 31 de Mayo del 2006 .-
3. Consideración de la Gestión del Directorio .-
4. Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55332 $ 508,50

NORAUTO S.A.-
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 11,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.-Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2.-Disolución y Liquidación . Consideración y Aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución.-
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55332 $ 508,50

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 15 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido al Ejercicio Eco. cerrado el 31 de Mayo del 2006 .-
3. Consideración de la Gestión del Directorio .-
4. Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55331 $ 508,50

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 16,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.-Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2.- Disolución y Liquidación . Consideración y Aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55331 $ 508,50

CONVOCATORIA :
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL
El Presidente del Circulo Social Cultural y Deportivo Policial conjuntamente con el Señor Secretario General en conformidad a lo facultado por el Estatuto Social convocan a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 21 de agosto del corriente año a horas 18:00 en su Sede Social de calle República de Siria Nº 167 del Barrio Gorriti. A efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe sobre los recursos y gastos del Circulo Social Cultural y Deportivo Policial.
3. Tratamiento y resolución valor cuota societaria

4. Elección de dos (2) socios asambleístas para refrendar el acta.

Prof. PEDRO ERNESTO TORRES
PRESIDENTE
Circ. Soc. Cult. y Dep. Policial

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55360 $ 18,00

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL;SIN BASE :TELEVISOR COLOR, MESA PARA TV .-
S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 6, Sec. Nº 11 en el Expte. **B-104.032/03** Caratulado: Prepara Vía Ejecutiva- Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Vilca Vicente-Jurado Margarita Argentina ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Crown de 20", serie Nº 1933 con control remoto, una mesa de madera para televisor y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto del año 2.006-
02/07/09 Agosto LIQ. Nº 55336 $17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
JUDICIAL: BASE $ 74.000.00 UN INMUEBLE (DUPLEX) UBICADO SOBRE CALLE 92 (MEJIAS DE MIRABAL) Nº 1301 ESQ. HELEN KELLER DEL BARRIO CORONEL ARIAS DE ESTA CIUDAD.-
S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala 2da. en **Expte. B-123.747/04** Caratulado:Incidente de Ejec. de Conv. en Expte. A-44905/90 Ficoseco José Carlos c/ Juárez Oscar, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nº 11, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE $ 74.000.00 Un inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CC1,sec.12;Manz.108,parcela 1 ;UF 4 , PB y 1er Piso, Padrón A-81989, matrícula A-58957 ubicado sobre calle 92, Nº 1301 del Barrio Coronel Arias de la Ciudad de San salvador de Jujuy, Dpto. Dr.
Manuel Belgrano y mide: Fte. NO 14,37m y ctra. Fte. NE 24,33m con ochava de 4,00m., contra fte. SE.17,20m; contra fte. SO. 27,16m. encerrando una sup. de 463,10m2, limitando: al NE, con calle Mejias de Mirabal, al NO. con calle Helen Keller, al SE con parte parcela 2 y al SO parcela 18:Registra: asiento 1) Litis en Expte. A-46644/90 Inc. anotacion litis en Expte. A.44905/90 ,
adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO , DEL AÑO 2006 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de titulos y demás informaciones los interesados pueden
concurrir al Juzgado oficiante.Edictos en el B.O. y diario local.
San Salvador de Jujuy 27 de Julio del año 2006.-

02/07/09 Agosto LIQ. Nº 55337 $17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL;SIN BASE :TELEVISOR COLOR .-
S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 6, Sec. Nº 11 en el Expte. **B-98.022/03** Caratulado: Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Viravica Hugo Orlando ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca telefunken de 21", sin control remoto, modelo TK - 2070 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local.
San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto del año 2.006-

02/07/09 Agosto LIQ. Nº 55338 $17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial
JUDICIAL; SIN BASE : UN LOTE DE ELEMENTO COMPUESTOS POR : UN DVD, TELEVISOR OLOR , EQUIPO DE AUDIO Y UN DVD.-
S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 3, Sec. Nº 5 en el Expte. **B-97.805/03** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Tinte Gabriel Miguel y Tinte Pablo R. ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un DVD Marca bluesky- AV-1001P- Nº 040919718, con control remoto; Un televisor color 14" marca LG, sin control remoto modelo CP- 14K40.Nº 104AZ00614.- Un equipo de audio marca Aiwa con radio, dos caseteras, tres CD y dos parlantes con control remoto, serie Nº 605PM7BB0720., Un VCD, marca Santo SHIMA con control remoto, s/Nº serie y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 31 de junio del año 2.006-
02/07/09 Agosto LIQ. Nº 55339 $17,70.-

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M. P. Nº 50
JUDICIAL: BASE DE $ 6.578,87.- LA 1/3 AVA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO ENTRE ALEM Y ALBERDI – CIUDAD DE GENERAL GUEMES – PROVINCIA DE SALTA.-
El día 11 del mes de Agosto del 2.006 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 02, Secretaría Nº 04, en el **Expte. Nº B-94.612/03,** caratulado:"Ejecutivo: Neumáticos Jujuy S. A. c/ Armando Aníbal Terroba", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Seis mil quinientos setenta y ocho con 87/100 ($6.578,87.-) importe de la valuación fiscal, la 1/3 ava parte del inmueble ubicado en calle Sarmiento entre Alem y Alberdi de la ciudad de General Guemes, Provincia de Salta, individualizado como: Matrícula 10.429, Sección A, Manzana 11, Parcela 7-a, Departamento 6, de propiedad del demandado Armando Aníbal Terroba. Mide 12,00m. frente y 10,30m. contrafrente, costado NE 43,40m. y costado SO línea quebrada que del punto 3 al 10 mide: 23,04m.; al 9: 1,70m. y al punto 8 mide: 20,40m., lo que hace una Superficie según planos de 486,60m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según acta de constatación de fs. 53.- Registra los siguientes gravámenes: **1)**: Embargo: $ 1.200 (Cap.) + $ 400 (Acc. Leg.) Autos carat. "Dolan, Juan Carlos c/ Terrobas, Armando Aníbal y otros s/Cobro Ejecutivo" – Expte. Nº 3978/02 – Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 6ta. Nom. S. M. De Tucumán, Insc. Provisoria por 180 días vto. 04-06-2003. **2)**: Embargo Preventivo: $ 1.350 (Cap.) + $ 472,50 (Acc. Leg.) Autos carat. "Banco Macro S. A. c/ Rizzi, Carlos Alberto - Terroba, Armando Aníbal – Granera Vallaro, María Alejandra s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" – Expte. Nº 054130/02 – Juzg. 1º Inst. C. C. 4ta. Nom. Salta, registrado 27-05-2003. **3)**: Embargo: $ 1.200 (Cap.) + $ 400 (Acc. Leg.) Autos carat. "Dolan, Juan Carlos c/ Terrobas, Armando Aníbal y otros s/Cobro Ejecutivo" – Expte. Nº 3978/02 – Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 6ta. Nom. S. M. De Tucumán, registrado 04-09-2003. **4)**: Embargo: $ 2.851,20 (Plan. Liquid.) Autos carat. "Ejecutivo: Neumáticos Jujuy S. A. c/ Armando Aníbal Terroba" – Expte. Nº B-94612/03 – Juzg. 1º Inst. C. C. Nº 2 – Secret. Nº 4 – Pcia. de Jujuy, registrado 20-12-2004. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La

subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre (decreto de fs. 80). El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o 0388-154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial, Diario Local y de la Pcia. de Salta por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.006.- Dr. SERGIO M. CAU LOUREYRO – SECRETARIO POR HABILITACION.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55341 $ 17,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M. P. Nº 50
JUDICIAL CON BASE DE $ 70.590.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 23 DE AGOSTO Nº 50/52 - Bº CENTRO – CIUDAD PERICO.-

El día 11 del mes de Agosto del 2.006 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 02, Secretaría Nº 04, en el **Expte. Nº B-62.792/00,** caratulado:"Ejecutivo: Raúl Noman Hueda c/ Rubén Enrique Hansen", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Setenta mil quinientos noventa ($ 70.590.-) importe de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 23 de Agosto Nº 50/52 - Bº Centro – Ciudad Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 1-b de la Manzana 5, Padrón B-3860, Dominio en Matrícula B-4305, de propiedad del demandado Rubén Enrique Hansen. Mide 16,75m. frente y 16,70m. contrafrente, por 20,00m. de fondo, no consigna Superficie, y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según acta de constatación de fojas 80. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Caduco. ASIENTO 2: Cancelado. ASIENTO 3: Const. Hipoteca 1º Grado: Acr: Banco de la Nación Arg., Ddor: Rubén Enrique Hansen, E.P.Nº 430 del 23-06-97, registrada el 18-07-97. ASIENTO 4: Embargo: Of. 21-05-99 – Jdo.C.C. Nº2 – Stría. Nº4 - Expte. B-42975/99 "Ejecutivo: Banco Río de la Plata c/ Hansen, Rubén Enrique y otra", registrada 01-06-99. ASIENTO 5: Embargo Preventivo: Of. 21-09-99 – Jdo.C.C. Nº1 – Stría. Nº1 - Expte. B-49595/99 "Ejecutivo: Banco de Jujuy S.A. c/ Hansen, Rubén Enrique", Insc.Prov. 28-09-99. ASIENTO 6: Ref.As.5 – Insc. Definitiva: Of. 11-11-99, registrada 26-11-99. ASIENTO 7: Embargo: Of. 04-11-99 – Jdo.C.C. – Stría. Nº14 - Expte. B-12010/96 "Ejecutivo: Estancia del Sur c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 06-12-99. ASIENTO 8: Embargo Preventivo: Of. 08-02-00 – Jdo.C.C. Nº1 – Stría. Nº1 - Expte. B-54037/00 "Ejecutivo: Toffolo, Sergio Rubén c/ Hansen, Ruben Enrique", registrada 18-02-00. ASIENTO 9: Embargo: Of. 16-03-00 – Sala III – Voc. 9 - Cámara C.C. - Expte. B-44740/99 "Inc. Ejec. Honorarios: Vilma de Tejerina c/ Fara y Hansen", registrada 27-03-00. ASIENTO 10: Embargo: Of. 16-03-00 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-44495/99 "Inc. Ejec. Sentencia: Vilma de Tejerina c/ Víctor Hansen y otros", registrada 20-03-00. ASIENTO 11: Embargo Preventivo: Of. 12-04-00 – Jdo.C.C. Nº3 –Stría. Nº6 - Expte. A-54411/00 "Ejecutivo: Illescas, Mario c/ Hansen, Ruben Enrique", registrada 17-04-00. ASIENTO 12: Embargo: Of. 05-04-00 – Jdo. Federal - Expte. Nº 113/98 bis "AFIP Fisco Nacional DGI c/ Hansen, Ruben Enrique s/Ejec, Fiscal", registrada 31-05-00. ASIENTO 13: Embargo: Of. 09-06-00 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-58172/00 "Ordinario: Vilma Almazán de Tejerina c/ Víctor Fara y otro promovido por José Eduardo Bravo c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 21-06-00. ASIENTO 14: Embargo Definitivo: Ref.As.11 - Of. 12-09-00, registrada 18-09-00. ASIENTO 15: Embargo: Of. 27-10-00 – Jdo. Federal Nº 1- Expte. Nº 69/00 "Banco de la Nación Argentina c/ Hansen, Sergio Daniel y otro s/Ejecutivo", registrada 31-10-00. ASIENTO 16: Embargo Preventivo: Of. 02-11-00 – Jdo. Federal - Expte. Nº 163/00 "Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina c/ Molina, Aurelia Lastenia y otro", registrada 29-11-00. ASIENTO 17: Embargo: Of. 11-12-00 – Jdo. Federal Nº 2- Expte. Nº 12/00 "Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina c/ Reynoso, Carlos José y otro", registrada 08-01-01. ASIENTO 18: Cert. Const. Bien Familia del 21-05-03. ASIENTO 19: Embargo: Of. 27-04-04 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-59609/00 "Incidente: Eduardo M. Paz c/ Rubén Hansen", registrada 12-05-04. ASIENTO 20: Embargo: Of. 26-04-05 – Jdo.C.C. Nº1 –Stría. Nº1 - Expte. B-49595/99 "Ejecutivo: Banco de Jujuy S.A. c/ Hansen, Rubén Enrique", Insc. Prov. 09-05-05. ASIENTO 21: Embargo Preventivo: Of. 11-08-05 – Cám.C.C. – Sala III – Voc. 7 - Expte. B-142727/05 "Medida Cautelar...: Oscar Antonio Machuca c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 24-08-05. ASIENTO 22: Embargo: Of. 01-09-05 – Jdo.C.C. Nº2 –Stría. Nº4 - Expte. B-62792/00 "Ejecutivo: Raúl Noman Hueda c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 06-09-05. ASIENTO 23: Ref.As.20 –Insc. Definitiva – Of. 12-08-05, registrada 15-09-05. ASIENTO 24: Reisnc. De Embargo: Ref.As. 17 – Of. 16-12-05 – Jdo. Federal Nº 2, registrada 06-01-06. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre (decreto de fs. 109). El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.006.- Dr. SERGIO CAU LOUREYRO – SECRETARIO HABILITADO.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55351 $ 17,70

POR GUSTAVO MIRALPEIX
SUBASTA JUDICIAL CON BASE
IMPORTANTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE IMPREGNACIÓN DE MADERA.

El día 14 de Agosto de 2006 a las 17:30 hs. en calle 25 de mayo No. 21- 1º. Piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Secretaría de la Dra. MARÍA B. BOQUET – **"**Oficio Ley 22.172 **- Quiebra La Forestal SRL Expte. No. B -71.353 / 01** del Juzg. de 1ª Inst. C. C. No. 3, Secretaría No. 5 de S. S. de Jujuy **"**, Expte. Nº 5603 / 06. Remataré con la base de $ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo Nº 008300 AI – año 1999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 kg. / cm2, presión de trabajo 22.5 kg / cm2, capacidad 25 mts3. Diámetro 1:425 mts., altura 16 mts., 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ. 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98 / 09 Nº 0074946 – Cod. Q 100 3 B -1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox. 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marca Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006 - OT 1629 con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.
Edictos: 5 días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Bol. Ofic. y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6 % a/c comprador, en el acto. Nota. No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien FINCA EL REFUGIO S.R.L. LOCALIDAD DE EL PASO DEL DURAZNO DPTO. METAN de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel 0387 - 4321654 0387 – 154116718. San José de Metán, 03 de Agosto de 2.006

07/09/11/14 / AGOSTO LIQ. Nº 55359 $ 23.60

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64
REMATARA
JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – UN TERRENO UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($ 135.634,70)DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTO DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 25 %, DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARÁ LA MISMA SIN BASE.-
DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, en el **EXPTE. B-114870/04,** CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CTVOS. ($ 135.634,70) monto de hipoteca, de no existir postores POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTO DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 25 %, CONSISTENTE EN PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON TRES CTVOS. ($ 101.726,03), Y DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARÁ LA MISMA SIN BASE.- Un Terreno Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matricula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura Nº 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. Inscripto en condominio a nombre de Gudiño Raviola Paula Carolina Y Gudiño Carlos Daniel.- El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.- CONST.DE HIP. En 1ºGRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola- Mto.: $135.634,70 - E.P.Nª92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. Nº33 - c/cert.- Pres. Nº11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 18/6/02-Jzdo.1ºInst.C.C.nº1-Stria.nº2-Jujuy- Expte.nºB-81828/01 ”EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA”-Mto.:$35.000 mas $ 7.000-Pres.nº6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.- ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.-Por oficio de fecha 29/10/02-Juzg.1ºInst.C. y C.nº3-Stria.nº6-Jujuy-Expte.nºB-80.058/01,crldo:”EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL” Pres.nº12661 el 7/11/02-REGISTRADA: 8/11/02.- amq- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria nº240/03”CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA” Mto. $52.571-Pres.nº269 el 9/1/03-REGISTRADA: 13/1/03.- amq-ASIENTO 8.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003- Pres.nº 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03-Pres.nº 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 16 de agosto del año 2006, a horas 18,00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 20% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. **Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de** agosto del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

07/09/11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55361 $ 29,50

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA
POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO.-
IMPORTANTE PROPIEDAD EDIFICADA SOBRE TRES INMUEBLES “SIN BASE”: UBICADO EN CALLE ALBERDI 455/457, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY – IDEAL PARA CLINICA – HOSPEDAJE – OFICINAS.-
SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público Matr. Prof. Nº 28, comunica por tres veces que REMATARA, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario reconocidos en el **Expte. NºA-13294/01**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO INTEGRADO POR SANATORIO SANTA MARIA S.A. Y NEMESIO GOMEZ Y OTRA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, DEUDOR HIPOTECARIO NEMESIO ANTONIO GOMEZ, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y “ SIN BASE ” , “INMUEBLE EDIFICADO”: ubicado en calle Alberdi Nº455/457, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, el cual se asienta sobre tres terrenos, con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo y en el estado en que se encuentran, los cuales se Individualizan como: **A)** según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2A y 10C, Padrón D-170, Matrícula D-17335; el que mide: Fte.: 11,00 Mts., y Fdo.: 57,50 Mts.; lo que hace una Superficie según Título de 632,50 Mts.2; Limita al N.: Parcela 3 y 11, al S.: Fracc. Restante de las parcelas 2 y 10, al E.: Calle Alberdi y al O.: Parcela 9; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º)HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez-casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U$S 150.000 en conj. c/otro inm. EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º)HIPOTECA EN 2º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 18.045 – EP. nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 4º)CERT. CONST. HIP. nº 9848, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 5º)CERT. CONST. DE HIP. nº 19030, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 6º)HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 119.280, en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01 - Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 7º) Ref. As. 6 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01; Asiento 8)EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01- Cám. C.C. – Sala IV - San Pedro de Jujuy Expte. Nº A-011343/01 - “PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ”- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02; **B)** según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2D, Padrón D-1067, Matrícula D-16493; el que mide: de Fte.: 15,30 Mts; Cfte:.15,30 Mts.; y 7,65 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 117,045 Mts.2; Limita al N.: Parte parcela 2a, al S.: Pasaje, al E.: Parcela 2B y al O.: Parte parcela 10B; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º)HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez - casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U$S 150.000 en conj. c/ otros

inmb., EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º) HIPOTECA EN 2º GRADO- Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 4º) CERT. HIP. nº 9847, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 6º)CERT. CONST. HIP. nº 19031, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 7º) HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 119.280, en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01- Insc. Provisoria: 08/02/011; Asiento 8º): Ref. As. 7 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01; Asiento 9) EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01 - Cám. C.C. – Sala IV- San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02; **C)** según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2B, Padrón D-169, Matrícula D-16491; el que mide: Fte. E.: 7,65 Mts., Fte. S.: 27,20 Mts., Cfte. O.: 7,65 Mts., Cfte. N.: 27,20 Mts; lo que hace una Superficie según Plano de 208,08 Mts.2; Limita al N.: Parte parcela 2a, al S.: Pasaje, al E.: Calle J. B. Alberdi y al O.: Parcela 2D; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º) HIPOTECA EN 1º GRADO.- Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez- casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U$S 150.000 en conj. c/ otro inm. EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero- Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º) HIPOTECA EN 2º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez- Monto: U$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 7º)CERT. CONST. HIP. nº 9849, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 8º) CERT. CONST. HIP. nº 19032, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 9º) HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 119.280 en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01 - Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 10º): Ref. As. 9 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01, Asiento 11º)EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01- Cám. C.C. – Sala IV- San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02. Estos Inmuebles se encuentran ocupados, según consta en Acta Notarial Nº 33, de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión, y Constitución de Tenencia Precaria, de fecha 21-03-06, labrada por Esc. Norma del Valle Torres, Titular del Reg. Nº 47, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO GOMEZ NEMESIO ANTONIO Y OTRA - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor GOMEZ NEMESIO ANTONIO Y OTRA. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero, y 2% en concepto de sellado de Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. "Posibilidades de ofertas bajo sobre", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. San Pedro de Jujuy, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. San Pedro de Jujuy. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Pedro de Jujuy, en horarios de atención al público o a los tel. 03884-420311 y / o al tel. 0388-155816078, en horario comercial. **EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2006, a Hs 18:00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. San Pedro de Jujuy, 01 de Agosto del 2006.**

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55354 $ 17,70

CONCURSOS- QUIEBRAS

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en el **expte. N°: A-30.604/06**, caratulado. "**Concurso preventivo** solicitado por Tomás Fernández Romero" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, 26 de julio de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Tomás Fernández Romero (DNI 93.926.337), con domicilio real en Avda. 25 de Mayo Nº 186 de San Pedro de Jujuy y con actividad agropecuaria en Colonia Fuensanta de Murcia de la ciudad de Santa Clara, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (arts. 288, 289 y cctes. de la ley 24.522). II.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 29 de agosto de 2006, a horas 10,00, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 11 de octubre de 2006 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el día 28 de noviembre de 2006 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 01 de marzo de 2007 deberá dicho órgano presentar el informe general. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el artículo 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaría Unica a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaría del concurso la suma de pesos cuatrocientos ($400), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX:- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 10 de mayo de 2007 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, a horas 09,00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 17 de mayo de 2007. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la legislación concursal. Librar los respectivos oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de diez días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14, inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico

las obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dra. Liliana F. Pellegrini, Secretaria". San Pedro de Jujuy, 26 de julio de 2006.

31 JULIO 02/04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55324 $ 29,50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N§ 6 - SECRETARIA N§ 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.B-47495/99."QUIEBRA INDIRECTA DE EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN SALVADOR**".Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JUNIO DE 2006. El informe y el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura, póngase a observación de la fallida y de los acreedores por el termino de DIEZ DIAS.- De conformidad con lo dispuesto por el art.218 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el **Boletín Oficial,** y en un diario de circulación local por le termino de DOS DIAS, a cargo de la Sindicatura. Notifiquese. Fdo Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi. Secretaria. Escribana.(por habilitación) SILVIA TABBIA. ES COPIA.-Notifiquese.Fdo.Dra.- CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi. Secretaria. Escribana. SILVIA TABBIA. (POR HABILITACION).ES COPIA.-
Publiquese edictos por DOS DIAS en un Diario de circulación local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,22 DE JUNIO DEL 2006.-

07/09 AGOSTO S/C

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretar¡a Nº 8 en el **Expte. Nº B-115909/04** caratulado: **"CONCURSO PREVENTIVO: JEREZ, CESAR GUILLERMO** ", procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2006.- Autos y vistos:..... RESUELVE: I.- Ampliar los plazos del concurso "Cesar Guillermo Jerez." y fijar para el día 25 de Octubre de 2.006 a horas 9:00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.2.-Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.)3- Agréguese copias en autos , notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante m¡ DRA. MARIANA DRAZER - SECRETARIA Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de AGOSTO de 2006.-Secretaria Nº 8, a cargo de MARIANA DRAZER- SECRETARIA -

09/11/14/16/18 AGOSTO LIQ. Nº 55356 $ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N°2, se hace saber que en el **Expediente N° B-115.034/04** caratulado: "EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. C/ACUÑA, ESTER MERCEDES" se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: -
SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 02 del 2.005.-
1.-Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, notifíquese la resolución de fecha 15/11/2005 por EDICTOS durantes Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- 2.-Notifíquese.-Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI - JUEZ. Ante mi, Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ- Secretaria.-/ SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 15 del 2.005.- AUTOS Y VISTOS. . . . .CONSIDERANDO. . . . . R E S U E L V O:-1.- Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por el Dr. EKEL MEYER respecto del punto "I": de la resolución de fecha 27 de Octubre del corriente año, en consecuencia, se establece que la obligación se aplicara además de los intereses moratorios el 50% de los mismos en concepto de punitorios.- 2.- Registrar, agregar, copia en autos y notificar por cédula la presente Resolución -Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez.- Ante mi, Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ – Secretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 16 del 2.005.-

31 JULIO 02/04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55314 $ 29,50

Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO SECRETARIA Nº UNO en los autos caratulados **Expte. Nº B-58226/00**, "PREPARA VÍA EJECUTIVO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ AVILA JOSE CARMELO; LUNA RAMON VALERIO, Hace saber la siguiente providencia S. S. DE JUJUY, JULIO 5 del 2001: I.- ...II.- Atento las constancias de autos téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 472,478 y 480 del C.P.C. líbrese mandamiento DE PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO en contra de JOSE CARMELO AVILA por la suma de DOLARES ESTADO UNIDENSES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA C/10/100 en concepto de capital y con mas la de DOLARES ESTADO UNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS C/ 03/100 para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago TRÁBESE EMBARGO sobre los bienes muebles de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades legales, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por el igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo termino intimase a constituir domicilio dentro del radio de Tres Km. del asiento del JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultades que le fuere menester. Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves o el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-
Notifiquese mediante edictos Art. 162 del C.P.C.. FDO. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ -JUEZ- ANTE MI: Dra. MARIA ELENA CACERES- SECRETARIA".-
A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS- SECRETARIA Nº 1 MARZO 28 DEL 2006.- DRA. OLGA PEREIRA SECRETARIA.-

04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55342 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, en el **Expte. No. B-145.024/05** caratulado: "EJECUTIVO; ELIODORO SEGOVIA REINOSO C/JORGE RUBEN LAMAS", se hace saber al demandado Sr. JORGE RUBEN LAMAS, la SENTENCIA dictada en autos "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2006.- AUTOS Y VISTOS …CONSIDERANDO…RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por HELIODORO SEGOVIA REINOSO en contra de JORGE RUBEN LAMAS, hasta hacerse acreedor íntegro pago del capital reclamado, ,o sea la suma de PESOS: UN MIL ($1,000), CON MÁS LAS COSTAS DEL JUICIO Y EL INTERÉS a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos, ,desde la mora y hasta su **efectivo pago.-** II.-Regular los honorarios de la Dra. VERONICA DINA LORENZONE, en la suma de PESOS :450.- hasta la presente. A partir de allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengarán los intereses conforme lo considerando.- III.- Notificar la presente resolución al accionado por Edictos y las futuras por Ministerio de la ley.- IV.- Imponer costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- V.- Practicar Planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Firme la presente, Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, notificar a CAPSAP, etc..- Fdo. Dr. ROBERTO

SIUFI- Juez Habilitado.- Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY – Secretaria".- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) POR TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de los edictos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio de 2006.-

04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55346 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, A CARGO DEL Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, SECRETARIA N° 15, A CARGO DE LA DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. n° A-28.124/05,** caratulado: **ADOPCION PLENA DE LA MENOR MARIA GUADALUPE VACA SOLICITADA POR WALTER ORLANDO ROMAN y HERMINIA CHAVES DE ROMAN c/ ELIDA ALEJANDRA VACA,** se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 10 de Noviembre de 2.005.- Por presentado el Dr. Elio César Baldiviezo, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de WALTER ORLANDO ROMÁN y HERMINIA CHAVES DE ROMÁN, a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que adjunta. II.- Téngase por deducido Juicio de Adopción Plena de la menor MARIA GUADALUPE VACA, D.N.I. N° 42.209.762 a favor del matrimonio compuesto por Walter Orlando Roman L.E. N° 7.617.114, y Herminia Chaves de D.N.I. N° 5.165.905 en los términos de la ley 24779, en contra de la Sra. Elida Alejandra Vaca D.N.I. N° 24.616.907, con domicilio en calle Buenos Aires N° 441 del Barrio Ledesma de la ciudad de Libertador General San Martín por el plazo de diez (10) días para que la conteste, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. En igual termino constituya domicilio legal en el radio de tres kms. del asiento del este juzgado bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio Ley (Arts. 162, 52 ss. y cs. del C.P.C.).- III.- Comisionase, con las facultades de ley al Sr. Juez de Paz Dptal. De Ledesma, dejándose constancia que el letrado de la actora y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultados para el diligenciamiento pertinente.- IV.- Conforme lo preceptuado por el art. 321 inc. "f" del citado cuerpo legal, decrétese el secreto de éstas actuaciones, que solamente podrán ser examinados por las partes, sus letrados sus apoderados y los peritos intervinientes.- V.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese.-
San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2006.-I.- Atento a lo dictaminado por el Ministerio Pupilar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces por el término de cinco días, el decreto que rola a fs. 30.-II.- Notifíquese.-
FIRMADO: DR. EDUARDO H. CONDE (Juez). Ante mi DRA. NILDA GRACIELA YAPURA (Secretaria). - San Pedro de Jujuy, Junio 29 de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55348 $ 17,70

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, en el **Expte. Nº A- 20.293/03** caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: TOMAS TARIFA C/ BASILIA SANCHEZ ORTEGA", se ha dictado la siguiente providencia: SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de agosto de 2003.- I.- Téngase por presentada a la Dra. Graciela A. Silva , Defensora Regional de Ledesma, en nombre y representación de Tomás Tarifa, a mérito de carta poder que se adjunta, por constituido domicilio procesal, por parte.- II.- La prueba instrumental ofrecida, agréguese en autos y téngase presente.- III.- Admítase la presente demanda de divorcio de vincular y dese tramite ordinario, en consecuencia córrase traslado de la misma con las copias respectivas a LA. demandada para que la conteste dentro de los quince días de notificada, bajo apercibimiento de tenerla por contestada.- IV.- Atento el desconocimiento del domicilio de la demandada, líbrese oficio al Juzgado Electoral a efectos de que informe sobre el mismo, facultándose para su diligenciamiento a la peticionante.- V.- Concédase al ocurrente el beneficio de justicia gratuita en forma provisoria, Arts. 108 y 113 del CPC.- VI.- Notificaciones en Secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado.- VII.- Notifíquese.- Fdo. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ , ante mi: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – Secretario" –
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de abril de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55366 $ 17,70

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
EDICTO DE MINAS
Dra. NÉLIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente Nº 311-T-2004** TUDELNOR SRL. S/MINA DE 90 Has. de mineral de SAL DE COSECHA en el Dpto. de TUMBAYA, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de UNA (1) PERTENENCIA DE NOVENTA (90) HECTÁREAS, para la explotación de un yacimiento de mineral de SAL DE COSECHA en el Distrito de las Salinas Grandes, del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "ISABEL DEL CARMEN", que se otorga a favor de TUDELNOR SRL., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 2/4 e informe de ubicación dado por Registro Gráfico a fs. 5 y 17, sobre terrenos que carecen de antecedentes catastrales, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles obrante a fs. 38/40 y en los que no se registran solicitudes de adjudicación de tierra por parte de Comunidades Aborígenes, según lo informado a fs. 49 por el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRA A LA POBLACIÓN ABORIGEN DE JUJUY (PRATPAJ), en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Art. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM)". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X=3505585,81 Y=7385459,82; X=3506907,25 Y=7385105,82; X=3505373,15 Y=7384148,32 la que encierra una superficie de 90,00 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARÍA, 27 de julio de 2006.-

09/16/23 AGOSTO LIQ. Nº 55362 $ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SEC. Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BENIGNO RICARDO GARCIA**.-
Secretaria :DRA. MARIA ANGELA PEREYRA
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2006.-
04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55344 $ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SEC. Nº 1,DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. Nº B- 157576/06: SUCESORIO AB INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **GONZALEZ BORGES, ROLANDO M..-**
Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de julio de 2006.-
Secretaria Nº 1- DRA. OLGA B. PEREIRA - secretaria

04/07/09 AGOSTO LIQ. Nº 55340 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CONSTANTINO VELASQUEZ**, DNI. Nº 10.299.081.-
SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55350 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NEMESIA ROSA CABANILLAS.**-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55347 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA Nº 2 a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HORACIO DELFIN RUEDA** D.N.I.Nº20.105.178 en Expte B- 155.041/06 " Caratulado Sucesorio de HORACIO DELFIN RUEDA". -
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55352 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 en el **Expte.NºB-158538/06**, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO": **DIONICIO, MARCELO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante DIONICIO MARCELO DNI Nº 3.997.062; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2.006.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55365 $ 17,70

EL DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1- Sec. Nº 1 en el **Expte. Nº B-155848/06: SUCESORIO AB-INTESTATO de: LAMAS NICASIO,** cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES contados a partir de la ultima publicación , a quienes como herederos, acreedores u otro titulo, se consideren con derecho a los bienes del causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de julio de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55358 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña RITA BURGOS**
Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
Secretaria Nº 2: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA - secretaria
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2.006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55363 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **MENDOZA EMILIO Y MENDOZA MARIO CLEOFE.**-
Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2005.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55355 $ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Sec. Nº 4 ,cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ZUPAN SANTIAGO, ARAMAYO ZUPAN CRISTINA FLORINDA Y ZUPAN MARIA CRISTINA**, a cuyo fin Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2006.-
Secretario: DR. SERGIO CAU LOUREYRO, POR HABILITACIÓN.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55357 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, DE LA PCIA. DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON PABLO RAFAEL FLORES.**-
Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 agosto de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55364 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO KRAMICH, DNI. Nº 8.204.783**
Secretaria : DRA. MARIA JULIA GARAY
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55367 $ 17,70